



Asamblea General

Distr. general
21 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 101 del programa provisional*

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Informe del Secretario General

Resumen

La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 65º período de sesiones en Ginebra del 27 al 29 de enero de 2016 y su 66º período de sesiones en Nueva York del 29 de junio al 1 de julio de 2016. Durante esos períodos de sesiones, se centró en los siguientes temas sustantivos de su programa: los desafíos que enfrenta el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y su proceso de examen, prestando especial atención al Oriente Medio: lecciones aprendidas de los procesos ajenos a las Naciones Unidas y los procesos regionales; la relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos; y el nuevo vínculo entre las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la ciberseguridad y el terrorismo.

Con respecto a los desafíos que enfrenta el TNP y su proceso de examen, prestando especial atención al Oriente Medio: lecciones extraídas de los procesos ajenos a las Naciones Unidas y los procesos regionales, la Junta recomendó que el proceso de examen se centrara en formular recomendaciones aplicables orientadas al próximo ciclo quinquenal. Los miembros de la Junta subrayaron la necesidad de abordar algunas de las cuestiones más urgentes asociadas a las armas nucleares, la no proliferación y el desarme, entre ellas las siguientes:

a) Llegar a un acuerdo sobre un programa preciso de medidas apropiadas y concretas en la esfera del desarme nuclear, entre ellas medidas de fomento de la confianza y de transparencia orientadas a reducir los riesgos nucleares y promover políticas nucleares responsables, sobre la base del documento final de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las

* A/71/150.



Armas Nucleares de 2010 (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)) con sus 64 medidas, que todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares deben seguir apoyando y aplicando.

b) Las lecciones aprendidas y las consecuencias de los casos de incumplimiento.

c) La retirada de la República Popular Democrática de Corea del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus reiteradas objeciones a las resoluciones del Consejo de Seguridad e instar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan plenamente la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las recomendaciones de la Junta con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio figuran en el párrafo 19 del informe.

La Junta recomendó que el Secretario General tomara la iniciativa para facilitar la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con miras a acelerar su entrada en vigor, y prestara todo el apoyo posible a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ampliara y fortaleciera la labor de supervisión de la organización.

La Junta recomendó que el Secretario General instara a todos los países que poseen armas nucleares (tanto los Estados poseedores de armas nucleares que figuran en el Tratado sobre la No Proliferación como los demás) a que den muestras de transparencia y, como primera medida, presenten informes de forma unilateral en la Conferencia de Desarme en los que se indicara la función de las armas nucleares en su política de seguridad nacional, así como las cantidades y los tipos de armas nucleares que poseen.

La Junta recomendó que el Secretario General encomendara la realización de un estudio, con la participación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), sobre el desarrollo de armas convencionales de largo alcance, incluidas las que utilizan tecnologías hipersónicas.

La Junta recomendó que el Secretario General encomendara un estudio, encabezado por las Naciones Unidas, sobre un régimen multilateral de misiles de alcance intermedio y velara por que los representantes de todos los Estados que poseen misiles de alcance intermedio participaran en los debates para la elaboración de ese estudio.

La Junta sugirió que, en sus períodos de sesiones 67° y 68°, se lleve a cabo un examen sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124), teniendo en cuenta la experiencia más reciente y las nuevas tecnologías en el ámbito de los programas educativos, así como el papel de las organizaciones de la sociedad civil.

La Junta mantuvo un debate muy activo sobre el segundo tema, la relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos. Tras examinar estos vínculos, la Junta puso de relieve que había muchos otros factores que podían agravar los problemas para la seguridad y el desarrollo, en particular las cuestiones relativas a la gobernanza y los medios de vida. A este respecto, la Junta recomendó:

a) Alentar el fortalecimiento de los instrumentos internacionales existentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo sobre las Armas de Fuego);

b) Establecer indicadores de medición como el marcado de las armas pequeñas. Debe hacerse un fuerte hincapié en aprovechar las nuevas tecnologías para la localización, el rastreo y la identificación de las armas pequeñas;

c) Fomentar la capacidad de los Estados Miembros con el objetivo de detectar y prevenir el desvío de armas legales para su posesión y utilización ilícitas;

d) Reforzar los mecanismos y procedimientos relativos a la reforma del sector de la seguridad y la gobernanza del sector de la seguridad y al desarme, la desmovilización y la reintegración;

e) Construir plataformas, alianzas y coaliciones que incluyan a la sociedad civil y el sector privado para facilitar el cumplimiento y la aplicación de los objetivos mencionados.

Otras medidas importantes que la Junta sugirió examinar son las siguientes:

a) Las medidas voluntarias, el fomento de la confianza, la sensibilización, la presentación de informes, el intercambio de información y la recogida, el almacenamiento y la destrucción de armas;

b) La elaboración, cuando proceda, de programas amplios de prevención de la violencia armada integrados en marcos de desarrollo;

c) La inclusión en las estrategias de consolidación de la paz a más largo plazo de medidas nacionales para reglamentar las armas pequeñas y las armas ligeras.

Con respecto al nuevo vínculo entre las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la ciberseguridad y el terrorismo, la Junta reconoció la importancia de generar más comprensión y conciencia sobre la posible amenaza de que los terroristas utilicen medios cibernéticos para causar muertes, destrucción y trastornos a una escala comparable a la del uso de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares. La Junta sugirió al Secretario General que tal vez sería conveniente poner de relieve la cuestión, en particular con ocasión del debate general que se celebraría en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y en su mensaje a la Conferencia de las Partes Encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción en noviembre de 2016.

La Junta recomendó que el tema de este vínculo se mantenga en su programa para el próximo año, por lo menos. Además de seguir explorando las complejidades de esta cuestión en su conjunto, la Junta sugirió centrar su labor en dos cuestiones concretas:

a) La amenaza de los ciberataques terroristas contra instalaciones nucleares;

b) El posible papel de la cibernética en las amenazas contra la seguridad biológica.

Para su labor en 2017, la Junta propuso cambiar el nombre del tema por “El posible uso por terroristas de los medios cibernéticos para amenazar la seguridad nuclear y biológica”.

La Junta Consultiva, en su función de Junta Consultiva aprobó el plan de trabajo y el presupuesto del Instituto para el período 2016-2017 (véase [A/70/186](#)), así como la presentación a la Asamblea General del informe del Director del Instituto sobre las actividades y la situación financiera del UNIDIR. La Junta de Consejeros expresó su agradecimiento al Director y al personal del UNIDIR por gestionar eficazmente los proyectos del Instituto. La Junta también expresó su agradecimiento por el apoyo del Secretario General al UNIDIR y esperó que siguiera apoyando las iniciativas en curso para proteger su futuro.

I. Introducción

1. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 65° período de sesiones en Ginebra del 27 al 29 de enero de 2016 y su 66° período de sesiones en Nueva York del 29 de junio al 1 de julio de 2016. Este informe se presenta de conformidad con la resolución [38/183 O](#) de la Asamblea General. El informe del Director del UNIDIR, aprobado por la Junta Consultiva, ejerciendo como su Junta de Consejeros, se ha presentado en el documento publicado con la signatura [A/71/162](#).
2. Mely Caballero Anthony (Filipinas) presidió los dos períodos de sesiones en 2016.
3. En este informe se resumen las deliberaciones de la Junta durante los dos períodos de sesiones y las recomendaciones concretas que transmitió al Secretario General.

II. Deliberaciones y recomendaciones sustantivas

A. Los desafíos que enfrenta el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su proceso de examen, prestando especial atención al Oriente Medio: lecciones aprendidas de los procesos ajenos a las Naciones Unidas y los procesos regionales

4. En sus períodos de sesiones 65° y 66°, la Junta Consultiva debatió a fondo los desafíos que enfrenta el Tratado sobre la No Proliferación y su proceso de examen, prestando especial atención al Oriente Medio: las lecciones aprendidas de los procesos ajenos a las Naciones Unidas y los procesos regionales. Para facilitar el debate, la Secretaría distribuyó documentos de reflexión preparados por los siguientes miembros de la Junta: Wael al-Assad, Camille Grand y Vladimir Orlov. La Junta escuchó una presentación de Randy Rydell, de Alcaldes por la Paz.
5. En vista de los complejos desafíos que enfrentaba el Tratado, la Junta reconoció que se podría seguir debatiendo el carácter interrelacionado de los procesos. En un primer debate entre los miembros de la Junta se reconoció la importancia de las lecciones aprendidas de los procesos regionales y ajenos a las Naciones Unidas y se llegó a la conclusión de que este sería un buen tema para realizar una futura labor en profundidad en uno de un futuro período de sesiones.

Desafíos urgentes que enfrenta el Tratado

6. La Junta examinó el proceso de examen del Tratado a la luz del resultado de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2015. Los miembros de la Junta expresaron una preocupación común por el hecho de que el proceso de examen no solo no hubiera logrado un documento de consenso, sino que tampoco hubiera entablado debates sustantivos sobre muchas cuestiones pertinentes. La Junta observó que las deliberaciones de las conferencias de examen se habían tornado más polarizadas, lo que había llevado al estancamiento en un momento en que los desafíos nucleares se habían vuelto más onerosos que en cualquier otro momento desde el final de la Guerra Fría.

7. A este respecto, la Junta observó con gran preocupación los recientes ensayos nucleares y de misiles de la República Popular Democrática de Corea. La Junta reconoció que, más allá de sus repercusiones inmediatas para la seguridad regional, la crisis nuclear de la República Popular Democrática de Corea tenía consecuencias mundiales y representaba un grave desafío para el régimen de no proliferación. En este contexto, la Junta destacó la importancia de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aplicaran plenamente la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. A pesar de los acontecimientos más recientes, la Junta consideraba que si la República Popular Democrática de Corea demostraba una verdadera voluntad de poner fin a su programa nuclear debía mantenerse un diálogo multilateral, con miras a lograr una solución amplia de la situación relativa al programa nuclear del país. A la espera de una solución amplia, este diálogo podría tener como objetivo lograr un acuerdo provisional en virtud del cual la República Popular Democrática de Corea desistiera de realizar nuevos ensayos nucleares y ensayos de misiles y de producir más armas nucleares y material fisible y detuviera la proliferación de materiales y tecnologías sensibles.

8. La Junta subrayó la necesidad de alejarse de posiciones inamovibles y restablecer la búsqueda de consenso que había prevalecido a lo largo de la historia del Tratado y, en ese contexto, observó que este no era solo un tratado de no proliferación y de desarme, sino también una piedra angular de la seguridad internacional. La Junta expresó su preocupación por el hecho de que, si la situación actual no cambiaba, el Tratado se vería menoscabado y podría perder relevancia, con el riesgo de una “anarquía” nuclear.

9. Habida cuenta de la aparición de nuevos desafíos nucleares en el contexto del importante deterioro de la seguridad internacional, la Junta expresó la necesidad de incorporar una mejor comprensión común del contexto estratégico en las deliberaciones a fin de evitar la creciente disparidad entre los debates sobre el Tratado y el entorno de seguridad general. Con ese fin, la Junta sugirió asignar una cantidad de tiempo adecuada a esos debates en las reuniones del Comité Preparatorio y la conferencia de examen. La Junta estimaba que esto serviría como oportunidad de compartir distintas perspectivas y preocupaciones en relación con el entorno nuclear y promover una mejor comprensión de las posturas de los diferentes sectores. La Junta también sugirió nombrar al Presidente de la próxima conferencia de examen y los miembros de la Mesa en una fase mucho más temprana del proceso a fin de facilitar una preparación temprana para la Conferencia.

10. La Junta expresó su preocupación por el hecho de que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares no hubiera entrado en vigor debido a que los ocho Estados del anexo 2 (China, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Pakistán y Estados Unidos de América) todavía no lo han firmado o ratificado. Pronto se cumplirían 20 años desde que el Tratado se abriera a la firma. Esto debía impulsar a los países que aún no lo hubieran firmado o ratificado a hacerlo cuanto antes. Facilitar la ratificación y la entrada en vigor del Tratado debía ser prioritario para la comunidad internacional. Entretanto, también era importante brindar todo el apoyo posible a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ampliar y fortalecer la red de supervisión de la Organización.

11. Con respecto a la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en lo relativo a la resolución de las controversias, la Junta reconoció que la falta de progreso reciente en materia de desarme nuclear era frustrante. En el difícil entorno actual de seguridad mundial, parecía poco realista lograr a corto plazo más reducciones importantes de las armas nucleares. Sin embargo, era conveniente y factible adoptar algunas medidas positivas que permitirían avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear.

12. En primer lugar, cabe señalar que en el momento la Federación de Rusia y los Estados Unidos estaban aplicando las disposiciones del nuevo Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas. En opinión de la Junta, era fundamental que ambas partes siguieran cumpliendo diligentemente el Tratado hasta que expirara en 2021. Las partes debían llevar a cabo un diálogo a fin de sentar las bases de un nuevo tratado, que podría incluir también limitaciones de los sistemas estratégicos desplegados (ojivas y vectores), los lanzadores desplegados y no desplegados y las ojivas nucleares no desplegadas. Las negociaciones bilaterales también podrían incluir otras cuestiones relativas al control de armamentos, como los misiles de crucero marítimos y aéreos y los sistemas de defensa contra misiles.

13. En segundo lugar, la Junta había expresado preocupación por el hecho de que varios Estados continuaran aumentando sus arsenales nucleares. Si bien las existencias mundiales de armas nucleares estaban disminuyendo, el proceso no era universal. Además, algunos de los Estados poseedores de armas nucleares que eran partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no publicaban sus cifras de armas nucleares, por lo que era difícil evaluar el tamaño de sus existencias. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares que permanecían fuera del Tratado seguían aumentando sus arsenales. Todos los países que poseían armas nucleares tanto los reconocidos en el Tratado como los demás) debían demostrar transparencia y, como primera medida, publicar en la Conferencia de Desarme, de forma unilateral, informes oficiales donde indicaran la función de las armas nucleares en su política de seguridad nacional, así como la cantidad y los tipos de armas nucleares que poseían.

14. En tercer lugar, el desarrollo de armas convencionales de largo alcance (incluidas las que utilizan tecnologías hipersónicas) podría llegar a alterar la estabilidad estratégica. Como primer paso para impedir una nueva carrera de armamentos, todos los agentes clave en este ámbito podrían celebrar una conferencia internacional para debatir la cuestión. La Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas debería encargarse de la realización de un estudio sobre esta nueva cuestión, elaborado con la participación del UNIDIR, para que, basándose en ese análisis, la Junta pueda volver a esta cuestión más adelante y formular recomendaciones prácticas sobre medidas de control de armamentos en este ámbito.

15. En cuarto lugar, el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance había desempeñado un papel importante para contener la carrera de armamentos nucleares en Europa y seguía siendo un elemento importante de la estabilidad estratégica y la seguridad europea. Sin embargo, el Tratado limitaba la capacidad militar de Rusia y los Estados Unidos, pero no limita

la de ningún otro país que poseyera programas avanzados de misiles con base en tierra. La eliminación de los misiles de alcance intermedio y los misiles operacionales tácticos por todos los países que poseían armas nucleares ayudaría a reducir las tensiones internacionales, especialmente en las regiones propensas a los conflictos, y sentaría las bases para un proceso multilateral de desarme nuclear. Había varias iniciativas que proponían abordar esta cuestión haciendo que el Tratado fuera universal o negociando nuevos instrumentos regionales o mundiales más allá del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, que era un instrumento de fomento de la confianza sumamente importante, pero limitado. Sería oportuno encargar la elaboración de un estudio iniciado por las Naciones Unidas sobre un régimen multilateral de misiles de alcance intermedio y velar por que en los debates para la preparación de ese estudio participaran los representantes de todos los Estados que poseían misiles de alcance intermedio. Estos debates también tendrían un efecto estabilizador para el actual Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio vigente, que debía mantenerse.

16. Por último, la Junta consideraba que la educación para el desarme y la no proliferación era fundamental para apoyar los objetivos de desarme nuclear de una nueva generación de encargados de la formulación de políticas, académicos y agentes de la sociedad civil. Debían fomentarse nuevas iniciativas en el ámbito de la educación sobre la no proliferación nuclear y debía favorecerse específicamente la participación de los estudiantes de los Estados que se habían incorporado recientemente al desarrollo pacífico de la energía nuclear y por tanto eran más vulnerables a los riesgos de la proliferación.

17. La Junta podría desempeñar un papel importante en el desarrollo de la educación en la esfera de la no proliferación y el desarme. En sus períodos de sesiones 67º y 68º, la Junta debería llevar a cabo un examen de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación sobre el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación ([A/57/124](#)) y, si fuera necesario, encargar una revisión del estudio para tener en cuenta la experiencia más reciente y las nuevas tecnologías en el ámbito de los programas educativos.

18. Dado que la cuestión de establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio había sido un elemento central en las deliberaciones de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2015, la Junta decidió examinar específicamente este elemento del tema con carácter de urgencia.

19. La Junta reconoció que el hecho de que la Conferencia de Examen de 2015 no adoptara un documento final había creado un vacío en el proceso de examen y en la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se extendía también al mecanismo para celebrar una conferencia de todos los Estados de la región a fin de iniciar el proceso para la creación de la zona, según lo aprobado por la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (véase [NPT/CONF.2010/50 \(Vol. I\)](#), sec. IV, párr. 7). La Junta sugirió que el Secretario General estaba en las mejores condiciones para encabezar el fomento

de iniciativas e ideas para lograr que todas las partes volvieran a la mesa de negociaciones. A este respecto, la Junta recomendó las siguientes medidas:

a) El Secretario General debería pedir a los tres Estados depositarios del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y los copatrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio que examinen propuestas concretas para revitalizar el proceso de creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Estas propuestas podrían incluir los siguientes puntos:

i) El UNIDIR podría servir como posible lugar de celebración y como secretaría, dada su autonomía e independencia y su participación en el sistema de las Naciones Unidas;

ii) Podría asignarse la función de facilitador al Alto Representante para Asuntos de Desarme, tras consultar a los coorganizadores y a las partes regionales;

iii) Los Estados de la región deberían llegar libremente a un consenso en un entorno adecuado y dentro de un marco estructurado, facilitado por los coorganizadores;

iv) Deberían determinarse la función de los organizadores y del facilitador. En este sentido, la Junta sugirió que esa función debería incluir:

a. Ejercer como guardianes del mandato original otorgado por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995 y la Conferencia de Examen de 2010, para que las partes regionales no se desvíen de ella;

b. Aportar ideas y propuestas para superar los obstáculos que surjan en los debates;

c. Hacer balance de los progresos alcanzados en cada reunión y presentar informes a la Conferencia de Examen y a su Comité Preparatorio;

b) El Secretario General debería convocar consultas con las partes regionales para lograr un consenso sobre la nueva estructura para la celebración de consultas;

c) El Secretario General debería cursar una invitación, en su nombre y en el de los tres Estados depositarios, en calidad de coorganizadores, a todos los Estados del Oriente Medio para que reanuden las consultas con miras a prepararse para la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, como se decidió en la Conferencia de Examen de 2010;

d) Debería fijarse lo antes posible la fecha de las consultas.

Lecciones aprendidas de los procesos regionales y no relacionados con las Naciones Unidas

20. En vista de la actual sensación de desorden e incertidumbre sobre el futuro en muchas regiones, incluido el Oriente Medio, era esencial entender mejor los obstáculos para llevar a cabo un proceso multilateral de cooperación que podría llevar a la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Para ello, la Junta recomendó, en la

medida de lo posible, que se aprovecharan también las lecciones aprendidas de los procesos regionales y no relacionados con las Naciones Unidas en relación con el fomento de la confianza, el control de armamentos y el desarme. La creación con éxito de varias zonas libres de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en todo el mundo debería inspirar los esfuerzos para lograr un Oriente Medio libre de estas armas. Podrían extraerse lecciones importantes sobre las metodologías de trabajo, los instrumentos necesarios y los acuerdos para un marco de carácter político.

21. Además, la labor de las organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental o la Liga de los Estados Árabes había demostrado en varios casos cómo las iniciativas multilaterales podían afrontar e incluso superar las rivalidades, las políticas de exclusión y las políticas de riesgo calculado promoviendo el diálogo, fomentando la confianza y construyendo vínculos.

22. La clave del éxito estaba en la aceptación mutua de unos principios comunes, el reconocimiento de las preocupaciones y los intereses mutuos, el pragmatismo y la disposición política para llevar a cabo actividades de diálogo y cooperación en una amplia gama de temas pertinentes.

23. Recomendaciones de la Junta al Secretario General:

a) **La Junta recomendó que el proceso de examen se concentrara en formular recomendaciones prácticas específicas sobre el próximo ciclo quinquenal. En este sentido, los miembros de la Junta subrayaron la necesidad de abordar algunas de las cuestiones más apremiantes asociadas a las armas nucleares, la no proliferación y el desarme, entre ellas:**

i) **Llegar a un acuerdo sobre un programa preciso de medidas concretas apropiadas para adoptar en la esfera del desarme nuclear, entre ellas medidas de fomento de la confianza y de transparencia con miras a reducir los riesgos nucleares y promover políticas nucleares responsables, basándose en el documento final de la Conferencia de Examen de 2010, con sus 64 medidas, que todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares deberían seguir apoyando y aplicando;**

ii) **Las lecciones y las consecuencias de los casos de incumplimiento.**

iii) **El precedente de la República Popular Democrática de Corea, que se retiró del Tratado tras un caso de incumplimiento y llevó a cabo un programa de armas nucleares. Esta cuestión debería tratarse concretamente a fin de evitar que se repita este comportamiento. Es preciso seguir alentando y supervisando el pleno cumplimiento por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad;**

b) **Las recomendaciones de la Junta sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio figuran en el párrafo 19 del presente informe;**

c) **La Junta recomendó que el Secretario General tomara la iniciativa para facilitar la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los**

Ensayos Nucleares con miras a acelerar su entrada en vigor y prestara todo el apoyo posible a la Comisión Preparatoria y ampliara y fortaleciera la labor de supervisión de la organización;

d) La Junta recomendó que el Secretario General instara a todos los países que poseían armas nucleares (tanto los Estados poseedores de armas nucleares reconocidos en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como los demás) a que dieran muestras de transparencia y en la Conferencia de Desarme presentaran, de forma unilateral, informes oficiales donde se indicara la función de las armas nucleares en su política de seguridad nacional, así como la cantidad y los tipos de armas nucleares que poseían. A este respecto, la Junta recomendó que la Oficina de Asuntos de Desarme, en colaboración con el UNIDIR, realizara un estudio sobre los informes presentados por los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares con miras a examinar las diferencias y las deficiencias y sugerir modos de hacerlos más coherentes y útiles;

e) La Junta recomendó que el Secretario General encargara la realización de un estudio, con la participación del UNIDIR, sobre el desarrollo de armas convencionales de largo alcance, incluidas las que utilizaban tecnologías hipersónicas;

f) La Junta recomendó que el Secretario General encargara la realización de un estudio iniciado por las Naciones Unidas sobre un régimen multilateral de misiles de alcance intermedio y velara por que en los debates preparatorios de ese estudio participaran representantes de todos los Estados que poseían misiles de alcance intermedio;

g) La Junta sugirió que en sus períodos de sesiones 67° y 68° se llevara a cabo un examen sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124), teniendo en cuenta la experiencia más reciente y las nuevas tecnologías en el ámbito de los programas de educación, así como el papel de las organizaciones de la sociedad civil.

B. Relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos

24. La Junta mantuvo un debate a fondo sobre la relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos. Para facilitar el debate, la Secretaría distribuyó documentos de reflexión preparados por los siguientes miembros de la Junta: Mely Caballero Anthony, Rut Diamint, Eboe Hutchful y Fred Tanner. La Junta escuchó una presentación de Daniel Prins, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

25. La Junta tomó nota de la importancia de incluir la paz, la seguridad y la justicia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los miembros de la Junta Consultiva consideraron que este era un hito importante, ya que reconocía la estrecha interconexión entre el desarrollo y la seguridad. Como se señala en *Carga Mundial de la Violencia Armada (Ginebra, 2008)*, los conflictos armados y la violencia armada erosionan el tejido social de las comunidades, siembran el miedo y

la inseguridad, destruyen el capital humano y social e impiden el desarrollo sostenible y el crecimiento económico. Esto es especialmente pertinente para los grupos y las sociedades vulnerables en las zonas asoladas por conflictos, donde los armamentos proliferan y son de fácil acceso y no hay instituciones que rindan cuentas ni estado de derecho.

26. La Junta reconoció el papel fundamental que desempeñaban las armas en un entorno de seguridad complejo, que ofrecía condiciones propicias para casi todas las formas de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y donde había delincuencia organizada y grupos extremistas. La Junta observó que la disponibilidad, la proliferación y la acumulación excesiva de armas contribuían a la violencia armada y eran un gran obstáculo para el logro del desarrollo sostenible en muchos países.

27. Además, en las actividades internacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben tenerse en cuenta cuestiones fundamentales como las nuevas tecnologías y el papel de los gastos militares excesivos, que son importantes para el desarrollo. La Junta consideraba que la aplicación de nuevas tecnologías era esencial para lograr el desarrollo sostenible, pero las posibles aplicaciones militares de esas tecnologías podían afectar negativamente a la seguridad y el desarrollo. Por ello, debía limitarse el uso militar de las nuevas tecnologías y tal vez debían revisarse los regímenes de control de las exportaciones vigentes a fin de no impedir el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La relación entre el desarrollo sostenible y la seguridad también se veía afectada negativamente por los gastos militares excesivos. En ese contexto, la plena participación de todos los Estados Miembros en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el informe de las Naciones Unidas sobre los gastos militares (véase [A/70/139](#)) eran fundamentales para el logro de los Objetivos.

28. También se afirmó que no había necesariamente una relación directa entre el desarrollo y el desarme. En ese contexto, la Junta alentó a revisar el debate sobre la seguridad y el desarrollo.

29. Asimismo, se subrayó que se debía hacer frente a las corrientes ilícitas de armas en el contexto de la gobernanza del sector de la seguridad y la eficacia de las instituciones estatales para afrontar el posible desvío de armas y su posesión y utilización ilegales. La Junta señaló además los efectos negativos de las minas y los artefactos explosivos sin detonar para el desarrollo sostenible en las zonas que salían de conflictos y pidieron que se adoptaran medidas para hacer frente a este problema con urgencia.

30. La Junta expresó su preocupación por los efectos generalizados de las armas explosivas y los modos en que afectaban a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible fundamentales, y señaló que el progreso hacia el logro de estos objetivos se veía frenado por la destrucción de infraestructura vital debido a la fuerza explosiva y a sus repercusiones para la prestación de servicios.

31. Recomendaciones de la Junta al Secretario General:

a) **Recalcando que había muchos otros factores en juego que podían agravar los problemas para la seguridad y el desarrollo, en particular cuestiones relativas a la gobernanza y los medios de vida, la Junta recomendó:**

- i) **Alentar el fortalecimiento de los instrumentos internacionales existentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre las Armas de Fuego;**
 - ii) **Establecer indicadores de medición como, por ejemplo, el marcado de las armas pequeñas. Debería hacerse un fuerte hincapié en aprovechar la nueva tecnología para localizar, rastrear e identificar las armas pequeñas;**
 - iii) **Fomentar la capacidad de los Estados Miembros para detectar y prevenir que se desvíen armas legales para su posesión y utilización ilícitas;**
 - iv) **Reforzar los mecanismos y procedimientos vinculados a la reforma del sector de la seguridad, la gobernanza del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración;**
 - v) **Construir plataformas, alianzas y coaliciones que incluyeran a la sociedad civil y al sector privado para facilitar el cumplimiento y la aplicación de los objetivos mencionados;**
- b) **Otras medidas importantes que la Junta sugirió examinar son las siguientes:**
- i) **Medidas de carácter voluntario, fomento de la confianza, sensibilización, presentación de informes, intercambio de información y reunión, almacenamiento y destrucción de armas;**
 - ii) **Elaboración, cuando proceda, de programas amplios de prevención de la violencia armada integrados en los marcos de desarrollo;**
 - iii) **Inclusión de medidas nacionales para reglamentar las armas pequeñas y las armas ligeras en las estrategias de consolidación de la paz a más largo plazo.**

C. Nuevo vínculo entre las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la ciberseguridad y el terrorismo

32. La Junta acogió con beneplácito la incorporación del tema a su programa, ya que reconoció que tenía consecuencias nuevas y complejas para la paz y la seguridad internacionales que merecían ser examinadas por la Junta. Habida cuenta de la naturaleza de estas cuestiones, la Junta reconoció que no podían examinarse en profundidad todos sus componentes ni todas las relaciones diádicas entre ellas. La Junta dijo que esto se debía en parte a las limitaciones de tiempo, pero también a que algunos de los componentes habían sido cuestiones pendientes desde hacía mucho tiempo, que se habían indicado y estudiado en otros ámbitos.

33. La Junta continuó el debate que había comenzado en su período de sesiones de enero de 2016 para explorar las múltiples complejidades de la cuestión del vínculo, y escuchó una presentación de Page Stoutland, de la Nuclear Threat Initiative, sobre este vínculo, en la que hizo especial hincapié en la seguridad nuclear. La Junta también examinó un documento de reflexión de Sung-joo Choi y material adicional facilitado por Trevor Findlay y Vicente Garrido Rebolledo.

34. Debería estudiarse más a fondo la idea de institucionalizar esta cuestión dentro del sistema de las Naciones Unidas, ya que ninguna parte de la maquinaria se ocupaba en el momento de examinar la cuestión del vínculo. Era conveniente adoptar un enfoque de múltiples partes interesadas. Las propias Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad debían desempeñar importantes funciones en sus ámbitos respectivos. Deberían brindárseles el apoyo y los recursos necesarios. El examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) que se estaba realizando en 2016 constituía una oportunidad importante de mejorar su aplicación y redoblar el apoyo al Comité, y en él deberían tenerse en cuenta las nuevas tendencias en la seguridad nuclear, química y biológica, así como los rápidos adelantos en la tecnología y las comunicaciones cibernéticas, que proporcionaban grandes beneficios y oportunidades pero también aumentaban los riesgos de que los agentes no estatales pudieran usarlas indebidamente.

35. Se señaló que no se contaba con la capacidad institucional adecuada para examinar y hacer frente a la amenaza cibernética terrorista contra la seguridad biológica. El mecanismo del Secretario General solo podía activarse una vez se hubiera producido un presunto ataque. La Convención sobre las Armas Biológicas carecía de un órgano de verificación y ejecución, aparte de la pequeña Dependencia de Apoyo a la Aplicación establecida en Ginebra. La Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención podía utilizarse como oportunidad de iniciar el debate sobre la posible amenaza que el nexo con el ciberterrorismo representa para la seguridad biológica.

36. Un problema que se indicó que merecía un examen más a fondo era la necesidad de prestar asistencia para el fomento de la capacidad, en especial a los países en desarrollo, para combatir la amenaza cibernética contra infraestructuras claves, en particular las relacionadas con las armas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas. Deberían establecerse mecanismos para intercambiar información y mejores prácticas, y un ejemplo de ello era el trabajo de la comunidad internacional para reforzar la seguridad nuclear.

37. Recomendaciones de la Junta al Secretario General:

a) **Reconociendo la importancia de aumentar la comprensión y la conciencia sobre la posible amenaza de que los terroristas utilicen medios cibernéticos para causar muertes, destrucción y trastornos a una escala comparable a la de la utilización de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la Junta sugirió que tal vez sería conveniente que el Secretario General destacara la cuestión, en particular durante el debate general previsto para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y en su mensaje ante la Conferencia de las Partes Encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, que tendrá lugar en noviembre.**

b) **La Junta recomendó mantener el tema del vínculo en su programa para el próximo año, como mínimo. La Junta sugirió que, además de seguir explorando las complejidades de la cuestión en su conjunto, su labor se centrara en dos cuestiones concretas sobre la base de la determinación de dos de las amenazas más graves. Estas eran:**

- i) **La amenaza de los ataques cibernéticos por parte de terroristas contra instalaciones nucleares;**
- ii) **El posible papel de los medios cibernéticos en las amenazas contra la seguridad biológica.**

Para orientar su labor del año siguiente, la Junta propuso cambiar el nombre del tema por el de “La posible utilización terrorista de los medios cibernéticos para amenazar la seguridad nuclear y biológica”.

III. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

38. La Junta acogió con agrado el hecho de que la situación a la que se enfrentaba el UNIDIR hubiera mejorado desde su informe anterior. En el año anterior, gracias a los esfuerzos del UNIDIR, la Junta, el Alto Representante para Asuntos de Desarme y los Estados Miembros, se habían logrado importantes avances. A raíz de esta iniciativa de cooperación se habían resuelto numerosos problemas a los que el UNIDIR se enfrentaba desde hacía mucho tiempo. El Instituto había salido de un largo período de crisis como una entidad más sólida y estable.

39. Se habían resuelto o han mejorado de forma palpable casi todas las cuestiones señaladas en el informe del año anterior. El UNIDIR había realizado con éxito la transición al sistema Umoja, estaba plenamente integrado en los procesos administrativos y financieros de las Naciones Unidas y se ajustaba a ellos. Se habían reservado los importes necesarios, por valor de cerca de un millón de dólares de los Estados Unidos, para sufragar las obligaciones existentes en cumplimiento de los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), asegurando así que el UNIDIR pudiera cumplir sus compromisos contractuales.

40. El Fondo para la Estabilidad, de capital rotatorio, establecido en 2015 (véase [A/70/186](#), párr. 40), había demostrado su utilidad, ya que había permitido realizar proyectos para hacer frente a cuestiones de liquidez y de flujo de efectivo a corto plazo. Dado que las reservas de pasivo se mantenían separadas del Fondo para la Estabilidad, podía lograrse la plena capitalización para cerca de 300.000 dólares, en lugar de un millón de dólares, como se estimó anteriormente. El Fondo estaba cerca de lograr este objetivo. La Junta examinaría periódicamente la cuantía del Fondo y, si era necesario, formularía recomendaciones para aumentar la meta del Fondo.

41. En cuanto a los asuntos de recursos humanos, a la Junta le complace observar que se ha resuelto la cuestión de los contratos laborales no estándar que anteriormente se daban a algunos funcionarios. Todos los funcionarios tenían contratos acordes con la política de recursos humanos de las Naciones Unidas.

42. La Junta de Consejeros reiteró su apoyo a las recomendaciones de la evaluación independiente de las necesidades institucionales realizada en enero de 2015 (véase [A/70/186](#), párr. 44). En particular, la Junta puso de relieve la recomendación de que el núcleo irreductible de la estructura institucional se compusiera de cinco puestos. A este respecto, la Junta acogió con satisfacción el establecimiento del puesto de Jefe de Investigaciones en 2015, que fortalecerá aún más el diseño y la integridad de las investigaciones.

43. En cuestiones financieras, la Junta observó con satisfacción que la financiación asignada específicamente a las actividades de proyectos seguía aumentando, lo que indicaba el valor que daban los proveedores de fondos a la calidad de la labor del UNIDIR y su disposición a invertir en él.

44. Si bien el período de crisis había terminado, el UNIDIR seguía enfrentándose a la cuestión de cómo hacer frente a la creciente disparidad entre el apoyo institucional (con fines generales) y el apoyo a proyectos (con fines específicos). Esta no era una cuestión nueva: había perseguido al Instituto desde su creación hacía más de 35 años. Sin embargo, como se había señalado en informes anteriores, la desigualdad entre la financiación para fines específicos y la financiación para fines generales se había vuelto insostenible. La Junta reconoció los esfuerzos del Director para la movilización de recursos, pero también señaló que el entorno de financiación no era favorable a la financiación institucional. Los donantes tenían una preferencia firme e inquebrantable por las actividades de financiación, y no por los elementos estructurales que las apoyaban. La Junta alentó al Director y al personal a que siguieran realizando esfuerzos para aumentar la financiación institucional como componente de un conjunto de medidas sostenibles para el apoyo institucional.

45. Durante varios años, el estricto modelo de recuperación de gastos del UNIDIR para proyectos había reforzado la situación financiera del Instituto mediante la recuperación de los costos directos e indirectos de todas las actividades. Sin embargo, los donantes habían indicado claramente que el UNIDIR había alcanzado el límite máximo de gastos generales de proyectos y que cualquier aumento los disuadiría de aportar más fondos.

46. La Junta observó con satisfacción que tras la aprobación de la resolución [70/69](#) de la Asamblea General sobre el 35º aniversario del UNIDIR se preveía un aumento único en la subvención con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019. La Junta reiteró su convicción, expresada anteriormente, de que la estructura institucional debía estar integrada como mínimo por cinco puestos (véase [A/70/186](#), párr. 44) y su recomendación de que, para garantizar la sostenibilidad y la independencia operacionales del Instituto, la subvención debía sufragar los gastos de todo el personal institucional del Instituto (véase el párr. 39).

47. La Junta esperaba con interés la evaluación independiente del UNIDIR realizada por terceros, que se llevaría a cabo a comienzos de 2018 e iría seguida de un informe del Secretario General. La Junta esperaba que la estructura de financiación sostenible y estable y el modelo operativo para el Instituto que se describen en el informe del Secretario General también abordaran la necesidad de aumentar las subvenciones con cargo al presupuesto ordinario.

48. A fin de abordar la desigualdad de larga data y cada vez mayor entre la financiación de proyectos para fines específicos y los fondos para fines generales proporcionados para el presupuesto de operaciones institucionales, la Junta reiteró su recomendación, formulada anteriormente, de que las subvenciones para el Instituto aumentaran de forma sostenida a fin de contar con el marco institucional necesario para apoyar el desarrollo, la gestión, la aplicación, la presentación de informes y la evaluación de las actividades de proyectos con arreglo a las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

IV. Labor futura

49. Los miembros de la Junta Consultiva intercambiaron opiniones sobre varios posibles temas de debate para sus períodos de sesiones de 2016. Entre los posibles ámbitos de trabajo futuros estaban el examen del posible uso por los terroristas de medios cibernéticos para amenazar la seguridad nuclear y biológica, los efectos de las nuevas tecnologías en la seguridad internacional, y el examen y la actualización del estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124), de 2002, incluida la función de las organizaciones de la sociedad civil.

V. Conclusión

50. Durante sus dos períodos de sesiones celebrados en 2016, la Junta concluyó deliberaciones sobre los tres temas de su programa: los desafíos a los que se enfrenta el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su proceso de examen, prestando especial atención al Oriente Medio: lecciones aprendidas de los procesos regionales y ajenos a las Naciones Unidas; la relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos; y el nuevo vínculo entre las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la ciberseguridad y el terrorismo. La Junta formuló una serie de recomendaciones al Secretario General sobre cada uno de estos temas. En su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, la Junta examinó las actividades de investigación del Instituto.

Anexo

Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Mely Caballero Anthony (Presidenta)
Profesora Asociada y Jefa del Centro de Estudios de Seguridad No Tradicionales
(Escuela de Estudios Internacionales)
S. Rajaratnam School of International Studies
Nanyang Technological University (Singapur)

Wael al-Assad
Embajador
Jefe de la Misión de la Liga de los Estados Árabes en Viena

Choi Sung-joo
Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Rut Diamint
Profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella

Vladimir Drobnjak
Embajador y Representante Permanente de la Misión Permanente de la República de
Croacia ante las Naciones Unidas
Nueva York

Trevor Findlay
Profesor principal de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales
Facultad Artes
Universidad de Melbourne

Anita E. Friedt
Auxiliar principal adjunta de la Oficina de Control de Armamentos, Verificación y
Cumplimiento del Departamento de Estado

Fu Cong
Embajador para Asuntos de Desarme
Representante Permanente Adjunto de la Misión Permanente de la República
Popular China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Otras
Organizaciones Internacionales con Sede en Suiza

Vicente Garrido Rebolledo
Catedrático de Relaciones Internacionales y Estudios de Seguridad de la
Universidad Rey Juan Carlos
Director del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE)

Camille Grand
Directora de la Fondation pour la recherche stratégique

Pervez Hoodbhoy
Profesor del Departamento de Física de la Universidad Quaid-e-Azam

Eboe Hutchful
Catedrático de Estudios Africanos de la Wayne State University

Enkhtsetseg Ochir
Embajador en Misión Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia

Vladimir A. Orlov

Director del Centro de Tendencias Mundiales y Organizaciones Internacionales de la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Friedrich Tanner

Embajador y Asesor Superior de la Oficina del Secretario General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Jarmo Sareva (miembro *ex officio*)

Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
